

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MAQUITA CUSHUNCHIC LTDA.
UNIDAD DE CUMPLIMIENTO
INFORME DE ACTIVIDADES OFICIAL DE CUMPLIMIENTO**

PERÍODO: 2022

Este informe cuenta con las siguientes secciones:

1. Cumplimiento del plan de trabajo período 2022
2. Actividades relevantes
3. Cumplimiento con reportes a entidades de control

Desarrollo

1. Cumplimiento con el Plan de trabajo período

De acuerdo con lo estipulado en la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, Libro I del Sistema Monetario y Financiero, Capítulo XXXVII: Sector Financiero Popular y Solidario, Sección XI, Subsección VIII: Norma para Prevención de lavado de activos y del Financiamiento de Delitos en las Entidades Financieras de la Economía Popular y Solidaria, artículo 228 numeral 10, en referencia a las responsabilidades del oficial de cumplimiento, donde se indica:

“Elaborar bajo los parámetros que establezca la Superintendencia, el plan de trabajo para la prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos como el terrorismo, someterlo a aprobación del Consejo de Administración o del Directorio en el caso de la Corporación, y ponerlo en conocimiento de la Superintendencia, hasta el 31 de diciembre del año anterior a su ejecución”

El siguiente cuadro resume el plan de trabajo y el porcentaje de cumplimiento, correspondiente al año 2022:

Requerimiento Normativo	Actividades	Objetivo de Cumplimiento	Responsable	Diciembre
Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos	Revisar y modificar los contenidos del manual de prevención, para su correspondiente presentación a los entes de control	Contar con un manual de prevención actualizado y difundido	Comité de cumplimiento	100%
Documento metodológico	Revisar la metodología aplicada para la matriz de riesgos	Contar con un documento aprobado por el Consejo de Administración que contenga el análisis de los factores y criterios para determinar niveles de riesgo de lavado de activos	Oficial de Cumplimiento	100%
Documento metodológico	Revisar el modelo de Matriz de Riesgo y criterios de aplicación de debida diligencia simple y ampliada	Definir y actualizar perfiles de riesgo para la aplicación de diligencia reducida y ampliada y presentarlo al consejo de administración	Oficial de Cumplimiento	100%

Capacitaciones	Capacitar a todos los directivos y empleados sobre la ley y regulaciones vigentes relacionadas a PLA	Velar por que la Unidad de Cumplimiento, los directivos y empleados acrediten conocimientos sobre la Ley y regulaciones vigentes.	Oficial de Cumplimiento	100%
Capacitaciones	Capacitar a todo el personal en temas de PLA	Capacitar al personal y aclarar dudas relativas a cumplimiento.	Oficial de Cumplimiento	100%
Documento metodológico	Generar informes mensuales de los resultados de la aplicación de la matriz de riesgo	Velar por el cumplimiento de procedimientos para levantar alertas y reportes	Oficial de Cumplimiento	100%
Controles internos automáticos	Revisar y dar seguimiento a las alertas detectadas por la herramienta tecnológica, así como información enviada por las diferentes áreas operativas de la Cooperativa en materia de PLA	Análisis de monitoreo permanente en función del perfil de riesgo de la contraparte para detectar operaciones inusuales e injustificadas	Oficial de Cumplimiento	100%
Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos	Revisar y actualizar parámetros para la ejecución de la herramienta tecnológica.	Configuración, parametrización de alertas, ponderaciones en las herramientas tecnológicas o sistemas de prevención de lavado de activos	Oficial de Cumplimiento	100%
Controles internos operativos	Realizar revisiones sobre los procesos que se realizan en cada área desde el punto de vista de PLA	Verificar el eficaz funcionamiento de los controles internos de prevención implementados en la organización	Oficial de Cumplimiento	100%
Controles internos operativos	Participar en las reuniones del Comité de Cumplimiento cada mes para la presentación y aprobación de los respectivos informes	Presentar informes de gestión propia al Comité de Cumplimiento, Consejo de Administración y participar de las reuniones del mencionado comité	Oficial de cumplimiento	100%
Controles internos operativos	Mantener un archivo actualizado con informes a cada área sobre las novedades reportadas mensualmente y otro de los socios, cuyos casos son analizados	Elaborar informes sobre los resultados de las revisiones efectuadas a las distintas áreas o procesos de la organización, debida diligencia, manejo de la información, funcionamiento adecuado de controles, cumplimiento de políticas.	Oficial de Cumplimiento	100%

Controles internos operativos	Llenar formulario de Declaración Patrimonial y formulario conozca a su colaborador o socio	Contar con análisis de la situación patrimonial y los movimientos transaccionales de directivos y empleados a fin de determinar si mantienen un nivel de vida compatible con sus ingresos.	Oficial de Cumplimiento	100%
Controles internos operativos	Archivar toda la documentación enviada y recibida	Mantener un sistema de archivo y custodia de la documentación e información generada a partir de su gestión bajo los principios establecidos en la regulación.	Oficial de Cumplimiento	100%
Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos	Revisión de nuevos productos previo a su puesta en producción	Conocer acerca de los nuevos productos y servicios y proporcionar su criterio previo a su lanzamiento.	Comité de cumplimiento	100%
Controles internos operativos	Revisar y presentar recomendaciones que permitan mejorar los controles de la institución en materia de PLA	Recomendar políticas, procedimientos y estrategias para fortalecer el control interno	Comité de cumplimiento	100%
Controles internos operativos	Realizar visitas de inspección a sucursales y agencias.	Realizar visitas de inspección a sucursales, agencias, oficinas, para verificar el cumplimiento de los procedimientos y evaluar si los controles implementados son suficientes	Oficial de cumplimiento	100%
Controles internos operativos	Revisar documentos metodológicos para sus respectivas observaciones y correcciones	Elaboración y/o actualización de documentos metodológicos	Comité de cumplimiento	100%
Política Conozca a su socio/cliente	Elaborar informes sobre los resultados de las revisiones efectuadas de la debida diligencia ampliada.	Aplicación de debida diligencia ampliada según el nivel de riesgo y tratamiento de personas expuesta políticamente	Jefe de Negocios	100%
Política Conozca a su socio/cliente	Realizar matriz de análisis de casos especiales y seguimiento	Aplicación de debida diligencia reducida según el nivel de riesgo	Oficial de Cumplimiento	100%
Requerimientos de organismo de control	Elaborar el Plan de trabajo para la prevención de lavado de activos y financiamiento del delito, para revisión y aprobación del Consejo de Administración	Contar con el plan de trabajo para prevención debidamente aprobado y remitirlo a la SEPS hasta el 31 de diciembre de cada año	Oficial de cumplimiento/Consejo de Administración	100%

Requerimientos de organismo de control	Envío a la UAFE de reporte mensual de transacciones que igualan o superan el umbral hasta el 15 de cada mes y operaciones inusuales ROII (cuando proceda)	Enviar los reportes y atender requerimientos solicitados por la SEPS, UAF y otros organismos de control homólogos	Oficial de Cumplimiento	100%
Código de Ética	Revisar Código de Ética y preparación de formatos de difusión del mismo	Contar con un código de ética actualizado y difundido	Oficial de Cumplimiento	100%
Requerimientos de organismo de control	Seguimiento matriz de hallazgos SEPS	Dar seguimiento y cumplimiento a sugerencias emitidas por la SEPS	Oficial de Cumplimiento	100%

2 Actividades relevantes

- Elaboración y envío del Plan anual de cumplimiento 2023.
En cumplimiento al oficio No. SEPS-SGD-IGT-2022-34001-OFC
- Elaboración y envío del Informe Anual del Oficial de cumplimiento período 2022.
En cumplimiento al oficio SEPS-SGD-IGT-2023-02773-OFC

3 Cumplimiento de entrega de reportes a entidades de control

- Reportes para la UAFE:

Se dio cumplimiento a lo estipulado en el Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, Capítulo III DE LOS REPORTES A SER REMITIDOS A LA UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y ECONÓMICO (UAFE), en cuyo artículo 19, se señala:

“a) Reporte de operaciones o transacciones económicas inusuales e injustificadas (ROII), en el término establecido en el artículo 4 letra d) de la Ley. Para el efecto, se adjuntará todos los sustentos del caso debidamente suscritos por el oficial de cumplimiento.

b) Reporte de operaciones y transacciones individuales cuya cuantía sea igual o superior a diez mil dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en otras monedas; así como las operaciones y transacciones múltiples que, en conjunto, sean iguales o superiores a dicho valor, cuando sean realizadas en beneficio de una misma persona y dentro de un período de treinta (30) días (RESU). El término para el cumplimiento de esta obligación de reporte se encuentra fijado en el artículo 4 letra c) de la Ley.

c) Reporte de sus propias operaciones nacionales e internacionales que superen el umbral legal, conforme lo establece el artículo 4 letra e) de la Ley.

d) (Derogado por el Art. 8 del D.E. 1344, R.O 979-S, 06-IV-2017). Las operaciones y transacciones señaladas en este artículo que se realicen con jurisdicciones consideradas como paraísos fiscales por el Ecuador deberán ser reportadas obligatoriamente conforme lo determina la Ley.”

Se encuentran enviados y validados correctamente los reportes RESU de enero a diciembre de 2022, remitidos por parte de la Cooperativa.

- Reportes al Banco Central del Ecuador:

Se dio cumplimiento a lo estipulado en la resolución No. BCE-GG-006-2020 Normativa para aplicar una debida diligencia ampliada de los billetes de 50 y 100 dólares que circulan en el Ecuador, que señala:

“Se establece que las entidades (bancos pertenecientes al sector financiero público y privado, las cooperativas de ahorro y crédito, las asociaciones y mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, y los sistemas auxiliares de pagos) deberán remitir al BCE, la información de las captaciones y recepciones que efectúen en billetes de 50 y 100 dólares de los estados Unidos de América, cuya finalidad será la ejecución de la debida diligencia por parte de la institución.”

Mediante correo electrónico se envía la información sobre los billetes ingresados a la cooperativa mediante depósitos en ventanilla de manera mensual.

- Envío anexo de cuentas financieras al Servicio de Rentas Internas (SRI)

Se dio cumplimiento a la resolución No. NAC-DGERCGC19-00000045 en cuyo artículo 3, en referencia a los sujetos obligados a presentar información, señala:

Están obligados a presentar el Anexo de Cuentas Financieras de No Residentes (Anexo CRS) las sociedades definidas en la Selección VIII del Estándar como “Institución Financiera Sujetas a Reportar”, las cuales comprenden:

- b) Instituciones de depósito. Es decir, toda sociedad que acepta depósitos en el marco habitual de su actividad de su actividad bancaria o similar, bajo el control de la Superintendencia de Bancos y Seguros, y de la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria, entre otras de iguales características, sin prejuicios de la definición establecida en la ficha técnica del Anexo CRS.*

En el año 2022, se realizó la carga del anexo correspondiente al año 2021 mediante la plataforma en línea del SRI, mismo que fue aceptado y aprobado.

Andrea Páez
Oficial de Cumplimiento